



REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA

52

**DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.**

Avenida Calle 100 No. 41-97 - Teléfono: 617 61 11 - Fax: 226 4194

E-Mail: notaria52bogota@yahoo.es - BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO UNO

DE LA ESCRITURA N° 02696  
FECHA : 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004

ACTO O CONTRATO  
REFORMA ESTATUTARIA

OTORGANTES :  
MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.-

**GABRIEL URIBE ROLDAN**  
NOTARIO CINCUENTA Y DOS



ESCRITURA PÚBLICA N° 202696

N° DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS.===

OTORGADA EN LA NOTARIA  
CINCUENTA Y DOS (52) DEL  
CIRCULO DE BOGOTA, D.C. -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: DOCE ( 12 ) DE NOVIEMBRE DE  
DOS MIL CUATRO ( 2004 ). = = = = =

CLASE DE CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIALES. -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento  
de Cundinamarca, República de Colombia, a los Doce (12)  
días del mes de Noviembre de Dos Mil Cuatro ( 2004 ), -----

ante mí, GABRIEL URIBE ROLDAN, NOTARIO  
CINCUENTA Y DOS DE ESTE CIRCULO, se otorgó la  
escritura pública que se consigna en los siguientes  
términos: -----Compareció **FERNANDO BOSSIO**

**MOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.  
11.426.471 de Facatativá (Cundinamarca), quien dijo ser  
vecino de Cota, Cundinamarca, de tránsito por esta  
ciudad y manifestó : -----

**PRIMERO:** Que obra en el presente acto en nombre y  
representación de **MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.**

**NIT. 860.003.012-2** que es una sociedad comercial con  
domicilio en Cota, Cundinamarca, y que fue constituida  
por escritura pública número novecientos veinte ( N°920  
) corrida en la Notaría Quinta ( 5ª. ) de Bogotá, el  
primero ( 1º ) de Julio de mil novecientos treinta y ocho  
( 1938 ) de la cual es representante legal, en su  
condición de Gerente , y de cuya Asamblea General está  
debidamente autorizado , todo lo cual consta en el  
certificado expedido por la Cámara de Comercio de

GABRIEL URIBE ROLDAN  
Notario 52  
Bogotá D.C.

Bogotá sobre existencia y representación de la sociedad, y en copia , parcial y autenticada por la Secretaria de la Sociedad del acta número cuarenta y uno ( 41 ) de la Asamblea , correspondiente a la reunión del veinticinco ( 25 ) de marzo de dos mil cuatro ( 2.004 ) , documentos ambos que entrega para su protocolización con la presente escritura. -----

**SEGUNDO.** - Que en ese carácter y en cumplimiento de lo ordenado por la Asamblea General de Accionistas de MANUFACTURAS DE CEMENTO S. A. , eleva a escritura pública la modificación al artículo tercero ( 3° ) de los estatutos de la sociedad que consiste en añadir al artículo 3° el siguiente inciso: -----

*La sociedad podrá invertir los sobrantes de tesorería en cualquier tipo de inversiones, como títulos de deuda pública o privada, que se coticen o no en bolsa de valores, denominados en moneda nacional o extranjera, buscar fuentes de financiación bancaria o extrabancaria , por todos los sistemas financieros lícitos , tales como la venta o descuento de cartera ( factoring) , y , en general , tratar de que los bienes de la sociedad no permanezcan ociosos económicamente. Es obvio que podrá vender y gravar en cualquier forma los bienes que adquiera para estas finalidades, las cuales deberán ser fácilmente convertibles en dinero.*-----

\*\*\*\*\*

La escritura fue leída íntegramente por el compareciente, quien por encontrarla conforme a su voluntad y no observar error alguno en su contenido, le imparte su



escritura debe presentarse a la correspondiente Cámara de Comercio dentro del término de dos (2) meses contados desde la fecha de su otorgamiento. Si se presenta después de dicho término, se

causarán intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. La presente escritura se extiende en dos (2)

hojas de papel notarial números AB 00298619 - AB00298620

Derechos legales: \$33.390,00. - - - - -

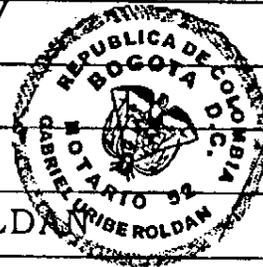
**FERNANDO BOSSIO MOLANO**

C.C. N° 11.426.471.

Representando a MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.

**EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS**

GABRIEL URIBE ROLDAN



GABRIEL URIBE ROLDAN  
Notario 52  
Bogotá D.C.

Es PRIMERA y fiel copia ( Fotocopia ) de la Escritura Pública No. 02696 de fecha (12) de NOVIEMBRE de 2.004. Tomada de su original la que se expiden en (12) hojas. Con destino a: EL INTERESADO.

(Artículo 85, Decreto Ley 960 de 1970 Artículo 41 del Decreto 2148 de 1983).

BOGOTA, D.C 12 NOV 2004

NOTARIA CINCUENTA Y DOS

GABRIEL URIBE ROLDAN  
Notario 52  
Bogotá D.C.